



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto PRIMERO del ACTA NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (2-2022) de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, el día jueves trece de enero de dos mil veintidós, el que copiado literalmente dice:-----

“...PRIMERO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer la solicitud presentada por el señor Francisco Santiago Garcia Balán, Director Financiero: I.- En la cual manifiesta que la presente lleva como finalidad SOLICITAR la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias tipo Ampliación para registro del Aporte Extraordinario del CODEDE para financiamiento de proyectos identificados con SMIP 645, 653 y 655. Ampliación saldos de caja para proyectos identificados con SMIP 614, 617 y 654. Para los cuales se describen a continuación de acuerdo a las siguientes estructuras presupuestarias.

Ampliación de Aporte Extraordinario del Consejo de Desarrollo, Ampliación Saldos de Anticipo Ampliación Saldos de Caja y Bancos con fondos municipales.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INGRESOS

23.01.10.03.01.32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q. 1,806,400.00
17.02.20.02.04.31-0101-0004 COLOCACIONES INTERNAS	Q. 2,313,000.00
23.01.10.01.01.32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales	Q. 287,850.40
23.04.40.01.01.32-0151-0001 Anticipo Ingresos Propios Municipales	Q. 71,962.60
Total ==>	Q. 4,479,213.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS EGRESOS

19 01 001 000 006 331 32-0101-0014 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 1,600,000.00
19 01 001 000 007 331 32-0101-0014 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 206,400.00
23 00 001 000 006 331 31-0101-0004 04 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 513,000.00
23 00 001 000 007 331 31-0101-0004 04 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 900,000.00
23 00 001 000 008 331 31-0101-0004 04 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 900,000.00
23 00 001 000 009 331 32-0151-0001 00 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 359,813.00
Total ==>	Q. 4,479,213.00

Ampliación Saldos de Caja y Bancos

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INGRESOS

23.01.10.02.01.32-0101-0003 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q. 56,897.29
23.01.10.02.02.32-0101-0004 SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q. 52,283.78
23.01.10.03.04.32-0101-0017 SC-Impuesto Circulación de Vehículos	Q. 213,023.58
23.01.10.02.04.32-0101-0006 SC-Impuesto Circulación de Vehículos	Q. 4,254.52
23.01.10.03.03.32-0101-0016sc-ImpuestoÚnicoSobre Inmuebles (PorTransferencia)	Q. 3,035.85
23.01.10.03.01.32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q. 111,402.08
23.01.10.03.02.32-0101-0015 SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q.1,146,783.84
23.01.10.01.02.32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal)	Q. 36,988.64
23.01.10.01.03.32-0151-0003 SC-IUSI Inversión (Por Admón. Mpal)	Q. 47,010.65
23.01.10.03.11.32-0101-0024 Fondo para el Control y Vigilancia Forestal del INAB	Q. 24,667.22
23.01.10.02.11.32-0101-0012 SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	Q. 13,972.87
23.01.10.01.01.32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales	Q.1,432,187.99
23.01.10.03.05.32-0101-0018 SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados	Q. 14,179.21
Total ==>	Q. 3,156,687.52

CREDITOS PRESUPUESTARIOS EGRESOS

01 00 000 012 000 299 32-0101-0003 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 56,897.29
--	--------------

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



 Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

 (502) 7956-2828

 www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

12 01 001 001 000 329 32-0101-0014 00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 111,402.08
01 00 000 010 000 299 32-0101-0012 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 13,972.87
24 00 001 001 000 189 32-0101-0015 00 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 10,000.00
12 01 001 001 000 111 32-0101-0015 00 ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 800,000.00
12 01 001 001 000 329 32-0101-0015 00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 200,000.00
18 01 001 001 000 329 32-0101-0024 00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 24,667.22
23 00 001 001 000 156 32-0101-0017 00 ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	Q. 50,000.00
01 00 000 008 000 233 32-0101-0004 00 PRENDAS DE VESTIR	Q. 12,000.00
01 00 000 003 000 245 32-0101-0004 00 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q. 18,000.00
01 00 000 004 000 158 32-0101-0006 00 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q. 4,254.52
01 00 000 012 000 284 32-0101-0004 00 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q. 22,283.78
17 01 003 001 000 294 32-0151-0001 00 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 32,000.00
01 00 000 004 000 158 32-0151-0001 00 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q. 20,000.00
01 00 000 007 000 284 32-0151-0002 00 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q. 36,988.64
01 00 000 008 000 185 32-0151-0001 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q. 25,000.00
17 01 003 001 000 211 32-0151-0001 00 ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 27,000.00
24 00 001 001 000 294 32-0101-0015 00 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 16,783.84
01 00 000 009 000 299 32-0151-0001 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 50,000.00
24 00 001 001 000 267 32-0101-0015 00 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 20,000.00
19 01 001 001 000 329 32-0101-0018 00 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 14,179.21
01 00 000 004 000 189 32-0151-0001 00 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 35,000.00
01 00 000 007 000 325 32-0151-0003 00 EQUIPO DE TRANSPORTE	Q. 47,010.65
01 00 000 008 000 211 32-0151-0001 00 ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 18,000.00
23 00 001 001 000 173 32-0101-0017 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 113,023.58
01 00 000 012 000 299 32-0151-0001 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 190,000.00
01 00 000 007 000 322 32-0101-0016 00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q. 3,035.85
12 01 001 001 000 173 32-0101-0015 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 100,000.00
01 00 000 012 000 173 32-0151-0001 00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 245,000.00
20 00 001 001 000 185 32-0151-0001 00 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q. 70,000.00
12 02 001 001 000 311 32-0151-0001 00 TIERRAS Y TERRENOS	Q. 530,187.99
23 00 001 001 000 223 32-0101-0017 00 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. 50,000.00
01 00 000 008 000 189 32-0151-0001 00 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 40,000.00
17 01 003 001 000 187 32-0151-0001 00 SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q. 150,000.00

Total ==>

Q. 3,156,687.52

II.- El Honorable Concejo Municipal después de conocer el contenido de la información presentada por el señor Director Financiero Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el *Concejo Municipal* es el *órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal.*

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: *La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; la emisión de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; ...*

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán de efecto inmediato,

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



**1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango**

(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

Que: El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales....

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), i), 42, y 127 del Decreto 12-2002 -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre el contenido de la información presentada, por unanimidad,

ACUERDAN:

Aprobar y autorizar las operaciones tipo ampliación dentro del presupuesto municipal dos mil veintidós, para registro del Aporte Extraordinario del CODEDE para financiamiento de proyectos identificados con SMIP 645, 653 y 655; y Ampliación saldos de caja para proyectos identificados con SMIP 614, 617 y 654; en la forma que ha quedado expuesto. III.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. VI.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal el día jueves trece de enero de dos mil veintidós.....”-----
(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y del Secretario Municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el día viernes catorce de enero de dos mil veintidós.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal



Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE SOLICITUD		
0415	MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA	28	1	2022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN		
		20	1	2022
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		654		

CLASE DE MODIFICACION:	TRANSFERENCIA	MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------------	-----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 009 000 299 32-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-14,700.00
12 01 001 001 000 329 32-0101-0014 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-12,600.00
12 01 001 001 000 173 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-13,000.00
17 01 003 001 000 294 32-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-12,000.00
00 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-8,000.00
01 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	-5,500.00
00 000 012 000 299 32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-34,500.00
24 00 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-8,000.00
14 02 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-18,000.00
Total ==>		-126,300.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 00 000 004 000 284 32-0151-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	200.00
01 00 000 012 000 283 32-0101-0003 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	10,000.00
01 00 000 003 000 296 32-0151-0001 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	500.00
01 00 000 006 000 297 32-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO	4,000.00
01 00 000 004 000 298 32-0151-0001 00	DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	2,000.00
01 00 000 012 000 329 32-0101-0014 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000.00
01 00 000 003 000 328 32-0101-0014 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00
01 00 000 003 000 199 32-0151-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	5,000.00
01 00 000 003 000 232 32-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	500.00
01 00 000 012 000 298 32-0101-0003 00	ACABADOS TEXTILES	5,000.00
18 01 001 001 000 292 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	500.00
01 00 000 012 000 289 32-0101-0003 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	5,000.00
01 00 000 012 000 243 32-0101-0003 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	10,000.00
24 00 001 001 000 267 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00
18 01 001 001 000 261 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00
18 01 001 001 000 233 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,000.00
24 00 001 001 000 261 32-0101-0015 00	PRENDAS DE VESTIR	5,000.00
24 00 001 001 000 324 32-0101-0014 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,000.00
24 00 001 001 000 151 22-0101-0001 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	18,000.00
30 000 012 000 274 32-0101-0003 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,000.00
30 000 012 000 264 32-0101-0003 00	CEMENTO	500.00
31 001 001 000 283 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00
01 00 000 012 000 281 32-0101-0003 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,000.00
01 00 000 003 000 243 32-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	500.00
01 00 000 003 000 299 32-0151-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	2,000.00
01 00 000 008 000 415 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000.00
12 01 001 001 000 284 32-0101-0015 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	10,000.00
12 01 001 001 000 267 32-0101-0015 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	3,000.00
17 01 001 001 000 298 32-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,000.00
24 00 001 001 000 299 32-0101-0015 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00
01 00 000 008 000 329 32-0101-0014 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	600.00
24 00 001 001 000 298 32-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	
Total ==>		126,300.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO TRANSFERENCIA PARA COMPRA DE: REPUESTOS PARA COMPUTADORA, BATERIA PARA ESTACION TOTAL, MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA REPARACION DE EDIFICIO MUNICIPAL, CAPA, BOTA DE HULE, ESCOBETA, THINNER Y TORNILLOS PARA USAR EN EL VIVERO MUNICIPAL, PINTURA Y CAPOTE PARA MANTENIMIENTO DE TANQUE, PINTURA, THINNER Y OTROS ACCESORIOS PARA PINTAR

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REMITIDO

FIRMA

FIRMA

